



Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas



Planificando mi **retiro** en la Universidad Veracruzana



¿Cuáles son las etapas del trámite de jubilación con la Universidad Veracruzana?



1 PLANIFICA

Solicita en la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) tu paquete de jubilación, esto te permite conocer la antigüedad dentro de la Universidad y viabilidad de tu retiro.

Descarga y llena con letra legible (indicando paquete de jubilación) el formato disponible en: <http://www.uv.mx/orgmet/files/2012/11/arh-p-f-411.doc>

Recibe la documentación y entregala en el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE), este te otorgará un acuerdo IPE- trabajador.

Realiza el procedimiento con la mayor anticipación a la fecha probable de retiro; te favorecerá en anticipar trámites y tiempos llegado el momento de su jubilación.

2 ORGANIZA

Los documentos que debes considerar para todos los trámites de jubilación son:

- Acta de nacimiento original o certificada, identificación oficial con fotografía vigente (INE o pasaporte)
- CURP
- RFC
- Comprobantes vigentes de domicilio
- Credencial IPE y Magisterio
- Formato de seguro mutualista del AFECUV (en el caso de ser empleado afiliado a la asociación)
- Formato de disposición testamentaria para derechohabientes activos y disposición testamentaria para pensionados del SSTEUV.

3 TRAMITA

Redacta y firma un documento que oficializa tu renuncia, este deberá incluir:

- Nombre completo
- Número de personal
- Categoría
- Adscripción de la Entidad Académica o Dependencia
- Fecha de terminación del vínculo laboral.
- Además descarga y llena con letra legible (indicando jubilación) el formato disponible en:

<http://www.uv.mx/orgmet/files/2012/11/arh-p-f-411.doc>

4 RECIBE-ENTREGA

- Oficio que notifica la aceptación de la renuncia.
- Dos paquetes de baja que son dirigidos al IPE y al SSTEUV.
- Entrega la documentación en ambas instancias para el cobro de las prestaciones.

5 COBRA

El pago de prestaciones por terminación de relación laboral, éste mismo se realiza a través de un convenio que se celebra entre la UV y el trabajador ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado.

La devolución de las cuotas FAR. Fideicomiso creado con las aportaciones del patrón (2% del sueldo base) y las de carácter voluntario (no debe ser mayor al 10%), con el propósito de aumentar el ahorro interno que favorezca al trabajador al momento de su retiro.

Para mayor detalle de cada uno de los trámites a realizar dentro de la UV, comunícate a Dirección de Personal al teléfono: (228) 842-17-00 extensión 11705.

También puede consultar la guía integral para el personal universitario en proceso de jubilación disponible en <https://www.uv.mx/siempreuv>

